DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y BIENESTAR.
DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL.

Oficio: **DIB/DUOT/2023/06-14**
Asunto: **Permiso de fusión**
Santa María del Oro, Nayarit; 16 de junio de 2023

A QUIEN CORRESPONDA:

El H. XLII Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Santa María del Oro, Nayarit, a través del Departamento de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, oficina dependiente de la Dirección de Infraestructura y Bienestar, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115, fracciones III inciso i), V incisos d) y f), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 111, fracción III, incisos c) y e) de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit; 1, 7, 11, 12 fracción V, 18 fracción XVII, 102, 103,104, 242, 243, 244, 245, 248 y 249 de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Nayarit; 61, fracción II, incisos r) y cc), 109, 110, 126, inciso r), de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit; 27 y 32 fracción IV, inciso d), del Reglamento de Construcción para el Municipio de Santa María del Oro, Nayarit; y una vez que fueron cumplidos los requisitos necesarios se emite el siguiente **PERMISO DE FUSIÓN** a favor del (la) **C. AURELIO RENTERÍA CABADA;** quien manifiesta la intención de fusionar los predios con clave catastral número **11-58-1-61-17** y **11-58-1-61-18**, ubicados sobre la calle Pino sin número oficial, entre avenida del bosque y encino, colonia del bosque, localidad de Santa María del Oro, municipio de Santa María del Oro, Nayarit; de acuerdo con copia de escrituras públicas número publica 3,704 y título de propiedad expedido por el instituto de la vivienda como donación el 30 de junio de 1986; se amparan las propiedades con las siguientes características:

I.- Estado actual:

I.I.- Según copia de escritura pública número 3,704, lote 17; Superficie de 180 m2.

NORTE: 20.00 veinte metros, colinda con lote 15;
SUR: 20.00 veinte metros, colinda con lote 18;
ORIENTE: 9.00 nueve metros, colinda con calle Pino; y
PONIENTE: 9.00 nueve metros, colinda con lote 16.

Recibí Original
J. Manuel Chávez C.

H. XLII AYUN
CONSTITU
SANTA MAR
NA
202
DEPAR
DESARR
ORDENAM

C.C.P. Dirección Infraestructura y Bienestar
C.C.P. Archivo Municipal.

UN GOBIERNO CERCANO

BD

I.II.- Según copia de título de propiedad expedido por Instituto de la vivienda en 1986, lote 18 Superficie de 216.00 m2.

NORTE: 24.00 veinticuatro metros, colinda con lotes 16 y 17;
SUR: 24.00 veinticuatro metros, colinda con lotes 21 y 23;
ORIENTE: 9.00 nueve metros, colinda con calle siete; y
PONIENTE: 9.00 nueve metros, colinda con lote 20.

I.III.- Según proyecto presentado:

Lote 17: 179.99 metros cuadrados, con un frente de 9.00 metros con calle Pino.
Lote 18: 215.9882 metros cuadrados, con un frente de 9.00 metros con calle Pino.

II.- Propuesta de fusión: Quedando los terrenos fusionados de la siguiente manera. (Según proyecto presentado).

II.I.- Fusion de lotes 17 y 18.- Con una superficie de 395.9784 metros cuadrados y un frente de 18.00 metros por calle Pino.

III.- Una vez revisada la documentación presentada y acreditado que cumple con los requisitos establecidos por la normativa vigente y aplicable; se **otorga el permiso** para la fusión del predio quedando de la manera antes mencionada.

NOTA: El presente documento no autoriza el funcionamiento de algún giro o uso de suelo en particular ni representa autorización alguna para realizar procesos constructivos, por lo que deberá abstenerse de llevar a cabo cualquier acción sin previa obtención de los permisos correspondientes. Este documento no crea derechos de propiedad o posesión.

Se extiende la presente a los 16 días del mes de junio del año 2023, a petición del interesado para los fines correspondientes. Sin otro particular que tratar, se tiene por concluido el trámite solicitado.

ATENTAMENTE

H. XLII AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL SANTA MARÍA DEL ORO NAYARIT 2021 - 2024 DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y BIENESTAR

ARQ. INGRID ARCADIA FREGOSO
Directora de Infraestructura y Bienestar

H. XLII AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL SANTA MARÍA DEL ORO NAYARIT 2021 - 2024 DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

ARQ. BRIANDA DALAI SOTO LOPEZ
Departamento de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial.

C.C.P. Dirección Infraestructura y Bienestar
C.C.P. Archivo Municipal.